ARICA
MUNICIPALIDAD

Otorgase Patente Comercial Rol 8-7106

EXENTO

DECRETO N° 3854 /2025

Arica, 14 de abril de 2025

VISTOS:

1. La solicitud de Patente de LOAIZA GOROTIZA CARLOS AUGUSTO
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
3. El Artículo N° 12, 14 del D.S N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 3802/2025 que delega en el Administrador Municipal, durante los días 14 al 17 de abril de 2025 las atribuciones contempladas en el Articulo N° 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

a) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

b) El Decreto Alcaldicio N° 3802/2025 que delega en el Administrador Municipal, durante los días 14 al 17 de abril de 2025 las atribuciones contempladas en el Articulo N° 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-7106				
Actividad Económica	VENTA DE SNACKS, ABARROTES Y ALIMENTOS QUE NO REQU. DE REFRIGERACION, VENTA Y REPARACION DE ART. ELECTRONICO Y DE BICICLETAS, ROPA UASADA Y BAZAR.				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	AV. SAN IGNACIO DE LOYOLA 409				
Nombre del Contribuyente	LOAIZA GOROTIZA CARLOS AUGUSTO				
Rut	[redacted]				
Dirección Particular	[redacted]				
Correo electrónico	N/T			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	11/04/2025	Otorgación	8-7106	Fecha	11/04/2025

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

MUNICIPALIDAD DE ARICA SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Arica Administrador Municipal

MARCELO CAÑIPA ZEGARRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

MCZ/CCG/OLB/MGV/SAR/VCA/vca